

RESOLUCIÓN No. 1057 DE 2019
()
20 MAR 2019

Por medio de la cual se deroga la Resolución 176 de 2017 y se adoptan las Tablas de Retención Documental TDR de la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA,
En uso de las facultades legales, en especial por las conferidas en la Ley 594 de 2000 y decreto 2578 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley General de Archivos No. 594 del 14 de julio de 2000, la administración pública en sus diferentes niveles y las entidades privadas que cumplen funciones públicas deben elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental, para coadyuvar a la eficiencia de la gestión del Estado, la conservación del patrimonio documental y el fácil acceso del ciudadano a la información contenida en los documentos de archivo.

Que el Decreto 2578 de 2012, reglamenta el sistema nacional de Archivos y establece la red Nacional de Archivos, cuyo fin esencial es la articulación, la modernización y la homogenización metodológica de la función archivística del Estado y de los archivos de las entidades Públicas en los diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios.

Que el decreto 1080 de 2015, establece los instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión Documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: a. Cuadro de Clasificación Documental CCD. B. La Tabla de Retención Documental TDR.

Que así mismo, el Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación que reglamentó parcialmente los Decretos 1080 de 2015 y 2578 de 2012 y modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención documental, dispuso en su artículo 8: "Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité".

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, elaboró las Tablas de Retención Documental, las cuales fueron presentadas ante los órganos competentes para su revisión, evaluación y aprobación.

Que el 17 de abril de 2008, el Consejo Departamental de Archivo, aprobó las Tablas de Retención Documental de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, sujeto a la realización de ajustes según sugerencias contempladas en comunicación de esta misma fecha, los cuales fueron realizados, tal como consta en Acta No. 02 del 9 de mayo de 2008 del Comité de Archivo de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA.

057
2-0 MAR 2019

Que según Resolución 185 del 30 de mayo de 2008, la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, adoptó las Tablas de Retención Documental debidamente aprobadas; las cuales fueron implementadas en las 45 Unidades Productoras de Documentos en los términos que establece la Resolución en mención.

Que de igual manera para finales del año 2011 y principios de 2012 se realizó una actualización total de las Tablas de Retención Documental, surgido de una serie de normatividad y nuevos procesos como el apoyo del Sistema documental ORFEO que obligan a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, a hacer ajustes en su organización interna de trabajo e incluye la producción de nueva documentación, las cuales quedaron contempladas en la Resolución 117 del 29 de Marzo de 2012.

Que dada la dinámica de la Institución en los procesos y la normatividad vigente, se presentan actualizaciones de las TRD, en los años 2016 - 2017, puesto que se realizaron modificaciones importantes en la estructura organicofuncional y de procesos en la Institución; generando así, oficio remitario al Consejo Departamental de Archivos, el 17 de Abril de 2017. Y que por lo anterior se hizo necesario realizar actualización de la Resolución 308 de 2015.

Que en vista de la no recepción del aval por parte del Consejo Departamental de Archivos, se procede al cumplimiento del Acuerdo 004 del 15 de marzo de 2013 emanado por el Archivo General de la Nación en su Artículo 10, numeral e. "sin que dichas Instancias se hayan pronunciado, la entidad podrá proceder a su inmediata implementación".

Que por lo anterior, la E.S.E Hospital San Rafael Tunja toma la decisión de adoptar e implementar la actualización de las Tablas de retención Documental mediante la Resolución No. 176 de 2017, y posterior actualización en el formato del Registro Único de Series Documentales RUSD T-31.

Que mediante el Decreto 612 de 04 de abril de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que mediante Acta del comité de Archivo No. 03 del 13 de septiembre de 2018 y en atención a lo señalado en el Decreto 612 de 2018 se hace necesario actualizar el nombre de Comité Interno de Archivo a "Grupo de Apoyo Gestión Documental" para todos sus efectos.

Que el Proceso de Gestión Documental continúa presentado algunas modificaciones con base en solicitudes de las diferentes UPD y por disposiciones en el Plan de Desarrollo 2016-2020 en cuanto a modificaciones en las TRD años 2017 y 2018.

Que dichas Tablas de Retención Documental fueron presentadas en reunión del Grupo de Apoyo de Gestión Documental de la E.S.E Hospital San Rafael Tunja para revisión y aprobación, las cuales fueron revisadas, ajustadas y aprobadas el total de las Tablas de Retención Documental para las 48 Unidades Productoras de Documentos de la institución, como consta en Acta del Grupo de Apoyo de Gestión Documental No. 1 del 12 de marzo de 2019, cumpliendo con los criterios exigidos por las disposiciones legales al respecto.

RESUELVE:

057
20 MAR 2019

ARTICULO PRIMERO. APROBACIÓN. Aprobar y adoptar las Tablas de Retención Documental para la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Tunja, teniendo en cuenta que el Grupo de Apoyo de Gestión Documental, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, realizó revisión a los procedimientos implementados para la elaboración de las TRD y emitió concepto favorable para que la Gerencia General del Hospital proceda con la aprobación y adopción en toda la entidad.

ARTICULO SEGUNDO. IMPLEMENTAR. La Tabla de Retención Documental será implementada en todas las Dependencias de la Entidad y será responsabilidad de los funcionarios y contratistas su adecuada implementación, una vez sean convalidadas por el Consejo Departamental de Archivos.

ARTÍCULO TERCERO. DIVULGACION. Adelantar el proceso de socialización de las Tablas de Retención Documental con las 48 Unidades Productoras de Documentos involucradas.

ARTÍCULO CUARTO. APLICACIÓN. La aplicación de las Tablas de Retención Documental se hará con retroactividad al primero de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición, deroga la Resolución 176 de 2017 y todas las demás que le sean contrarias.

Dada en Tunja, 20 MAR 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ
GERENTE

Proyectó: Elizabeth Caro Arias/Proceso Gestión Documental.

Revisó: Henry Mauricio Corredor Camargo/Asesor Oficina Desarrollo de Servicios.

Dra. María Teresa Acevedo / Asesora Jurídica